Comité de Evaluación Res. 76/2012

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: Contratación Directa N° 05/2012 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Celular" ID 240038.

FECHA: 12 de abril de 2012

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2012, el día 4 de abril de 2012, vencido el plazo de presentación de ofertas inicialmente establecido para la Contratación Directa de referencia, no se ha presentado ningún oferente por lo cual, conforme la Resolución DNCP Nº 805/09, se ha prorrogado la fecha de entrega y apertura de ofertas para el día 12 de abril de 2012, según Adenda Nº 1.

Conforme los documentos obrantes, la UOC institucional, en fecha 29 de marzo de 2012, ha remitido la Carta Invitación a las únicas 3 (tres) empresas privadas que presentan el servicio. En fecha 4 de abril de 2012 ha comunicado la Adenda Nº 1 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual fue difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme al procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.

La segunda fecha de presentación y apertura de ofertas fue fijada para 12 de abril de 2012, y conforme Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2012, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura del Sobre Oferta presentado para la Contratación Directa de referencia, en presencia de los funcionarios del IPTA y representante del oferente mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	Precio Unitario Gs.	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	NÚCLEO S.A.	330	4.800.000	9.600.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total y el Contrato será en la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, con un Monto Mínimo de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil), quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Para el presente Ejercicio Fiscal se cuanta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) según CDP N° 022/2012.

Contándose solamente con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente y visto que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09; que es necesario contratar los servicios; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el punto 10 de la invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **NÚCLEO S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1183051 en original debidamente firmada.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta no presenta errores.

La presentada por NÚCLEO S.A. cumple las especificaciones técnicas requeridas, y el oferente acredita solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y posee la habilitación para el servicio de telefonía ofertado.

IV. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2012 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil Celular" a la firma NÚCLEO S.A. (RUC N° 80017437-2), bajo la modalidad de "Contrato Abierto" con vigencia12 (doce) meses a partir de su suscripción, por un Monto Mínimo de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil); quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2013 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se anexan los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados; Actas de Apertura de Ofertas Nº 13/2012 y N° 14/2012; CDP N° 022/2012; y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 76 del 15 de marzo de 2012.
Se deja constancia que la Lic. Wilma T. Wiemann no participó de la presente evaluación por encontrarse de permiso por maternidad.

Arq. CARLOS TOMASSONE Responsable UOC	**Lic. WILMA WIEMANN** Secretaria Privada Presidencia	**Lic. LAURA R. CÉSPEDES** Asistente de Auditoría Interna

CD Nº 05/2012 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR

TABLA VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Requisitos (punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación)	NUCLEO S.A.
a	El Formulario de oferta y Lista de Precios, suscriptos por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (*)	SI
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (*)	SI
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente .	SI
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SI
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*)	SI
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	SI
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	SI
j	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	SI
k	Formulario de Datos del Oferente, según formulario del Anexo 2	SI
l	Fotocopia de la Licencia de Telefonía Móvil Celular, vigente, otorgada por la CONATEL	SI
m	Detalle de los servicios ofertados, así como del equipo a ser entregado en comodato	SI
n	Detalle de Cobertura 3G y GSM dentro del territorio nacional	SI
o	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011)	SI
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1183051**

CD Nº 05/2012 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: NUCLEO S.A.

RUC: 80017437-2

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Gs. (Precio unitario por cantidad)
1	82101504-002	Servicio de Telefonía Móvil Celular, según especificaciones técnicas.	un.	1	Personal	Paraguay	330	330

Monto Mínimo Gs. 4.800.000

Monto Máximo Gs. 9.600.000